PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CL	Victoria, Tam., jueves 5 de junio de 2025.	Número 68

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 3017.- Expediente 00553/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4
EDICTO 3018.- Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3019.- Expediente Número 01082/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3020.- Expediente Número 00222/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 3021.- Expediente Número 00276/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3022.- Expediente Número 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3023.- Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3024.- Expediente Número 00384/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 3025.- Expediente 00621/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Testamentario.	6
EDICTO 3026.- Expediente Número 00171/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 3027.- Expediente Número 00376/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 3028.- Expediente Número 01090/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 3029.- Expediente Número 00395/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3030.- Expediente Número 00394/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3031.- Expediente Número 01008/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3032.- Expediente 00178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7
EDICTO 3033.- Expediente Número 00406/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3034.- Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3035.- Expediente Número 00100/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3194.- Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria	8
EDICTO 3195.- Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 3196.- Expediente Número 00187/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 3197.- Expediente Número 709/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 3198.- Expediente Número 00811/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
EDICTO 3199.- Expediente Número 00063/2025, relativo al Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 3200.- Expediente Número 00643/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	13
EDICTO 3201.- Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 3202.- Expediente Número 00173/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	14
EDICTO 3203.- Expediente 00613/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	15
EDICTO 3204.- Expediente Número 00010/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3205.- Expediente 00076/2024, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	16
EDICTO 3206.- Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	16
EDICTO 3207.- Expediente 034/2021, relativo al Juicio Sobre Otorgamiento de Escritura.	17
EDICTO 3208.- Expediente Número 01576/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 3287.- Expediente Número 00434/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3288.- Expediente Número 00461/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3289.- Expediente Número 00536/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3290.- Expediente Número 00555/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3291.- Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3292.- Expediente Número 00381/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3293.- Expediente Número 00135/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3294.- Expediente Número 00197/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3295.- Expediente Número 00387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3296.- Expediente Número 00039/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3297.- Expediente Número 00189/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3298.- Expediente Número 00248/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3299.- Expediente Número 00793/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3300.- Expediente Número 00241/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3301.- Expediente Número 00187/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 3302.- Expediente Número 00268/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 3303.- Expediente Número 00305/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
EDICTO 3304.- Expediente Número 00773/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
EDICTO 3305.- Expediente Número 00397/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 3306.- Expediente Número 00400/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 3307.- Expediente Número 00251/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 3308.- Expediente Número 00945/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 3309.- Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3310.- Expediente 00314/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3311.- Expediente Número 00324/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3312.- Expediente 00449/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 3313.- Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3314.- Expediente Número 00419/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3315.- Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	25
EDICTO 3316.- Expediente 00362/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3317.- Expediente Número 00295/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3318.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3319.- Expediente Número 00398/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3320.- Expediente Número 00446/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3321.- Expediente Número 00514/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3322.- Expediente Número 00516/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3323.- Expediente Número 00525/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3324.- Expediente Número 00845/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3325.- Expediente Número 00071/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3326.- Expediente Número 00497/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 3327.- Expediente Número 00505/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 3328.- Expediente Número 00856/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3329.- Expediente Número 01368/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3330.- Expediente Número 00062/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3331.- Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3332.- Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3333.- Expediente Número 00275/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3334.- Expediente Número 00281/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3335.- Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3336.- Expediente Número 00215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3337.- Expediente Número 00236/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3338.- Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3339.- Expediente Número 00282/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3340.- Expediente Número 00103/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3341.- Expediente 00095/2025 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3342.- Expediente Número 00098/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3343.- Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3344.- Expediente Número 00044/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3345.- Expediente Número 00067/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3346.- Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 3347.- Expediente Número 00339/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 3348.- Expediente Número 00354/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 3349.- Expediente Número 00372/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 3350.- Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 3351.- Cambio de Jurisdicción territorial· de la Notaria Pública Número 276.	**34**
EDICTO 3352.- Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	**35**

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00553/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ROBERTO DE LA FUENTE SAN ROMÁN, PILAR ORDOÑEZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. DOLORES DE LA FUENTE ORDOÑEZ, BLANCA LUZ DE LA FUENTE ORDOÑEZ, MA. DE LOS ÁNGELES DE LA FUENTE ORDOÑEZ, ALMA ELENA DE LA FUENTE ORDOÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 08 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

3017.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO ARGUELLO GARZA, denunciado por los C.C. CATALINA GUADALUPE ARGUELLO LEAL, ELDA MARIA ARGUELLO LEAL, GERARDO JESÚS ARGUELLO LEAL, MARISA MARTINA ARGUELLO LEAL, GUADALUPE DE LOS ÁNGELES LEAL LESCRENIER.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3018.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA QUEVEDO CASAS, denunciado por ROSA ISELA RUIZ QUEVEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de diciembre de 2024 DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3019.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SONIA EUGENIA GARCIA GARCIA, denunciado por MARLEN MICAELA GONZALEZ GARCIA Y SONIA BERENICE GONZALEZ GARCIA, asignándosele el Número 00222/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad edición matutina, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de abril de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3020.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMILA PEREZ QUINTANA, quien falleció el (24) veinticuatro de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALBERTA PEREZ PEREZ, JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ, JUAN DE DIOS PEREZ PEREZ, MARIA GUADALUPE PEREZ PEREZ, MARIA ROSA NELLY PEREZ PEREZ Y MARIA SAN JUANA PEREZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 31 de marzo de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3021.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de mayo de 2024 y diverso del seis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por la C. MA. PRAXEDIS GUERRERO BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3022.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ENRIQUE GORDILLO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ZITA ROMELIA GORDILLO MORENO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3023.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00384/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA MARQUÉZ AGUIRRE Y/O MARTHA MARQUÉZ AGUIRRE DE VILLARREAL Y/O MARTHA VILLARREAL MARQUÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. VIOLETA ISELA RODRÍGUEZ MARQUÉZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10 horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3024.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el Expediente 00621/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Testamentario a bienes de JOSE ALBERTO BUENTELLO GARZA, denunciado por MARIA MELIDA CRUZ VILLARREAL GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3025.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00171/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ÁNGEL PALOMO GARZA denunciado por SILVIA ARIZPE ZAMORA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de abril de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3026.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de mayo del 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENA RANGEL ARENAS, denunciado por JUAN ÁNGEL ARENAS CHÁVEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3027.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de mayo de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA IZAGUIRRE REYES, CARLOS LÓPEZ ANZALDUA, denunciado por EVA ARACELY LÓPEZ IZAGUIRRE, SANDRA CECILIA LÓPEZ IZAGUIRRE, LUIS LORENZO LÓPEZ IZAGUIRRE, CARLOS LÓPEZ IZAGUIRRE.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3028.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ESPERANZA JARA CRUZ, denunciado por MARIA ROSA ELIA ORTIZ JARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3029.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AURELIO NAVA BALDERAS denunciado por la C. GUADALUPE LÓPEZ CÁRDENAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3030.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GARCIA ESCOBAR, denunciado por los ADRIANA GARCIA MARÍN, ELIZABETH GARCIA MARÍN, FELIPE GARCIA MARÍN, JULIÁN GARCIA MARÍN, GABRIEL GARCIA MARÍN, JOSE LUIS GARCIA MARÍN Y CARLOS ALBERTO GARCIA MARÍN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3031.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FIDEL NAVARRO PADILLA, denunciado por FIDEL NAVARRO SAUCEDA, OMAR NAVARRO SAUCEDA, GUADALUPE SAUCEDA NAVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3032.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00406/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA ANGÉLICA GUAJARDO EREVIA, promovido por LUCILA PÉREZ GUAJARDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 30 de abril de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3033.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00435/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADA VALENCIA IBARRA promovido por los C.C. SIFRIDO GAXIOLA VALENCIA, OLGA FRIDA GAXIOLA VALENCIA, ROSAURA LETICIA GAXIOLA VALENCIA, NOÉ GAXIOLA VALENCIA, PATRICIA GAXIOLA VALENCIA, WILFREDO GAXIOLA VALENCIA, MIRNA LUCIA GAXIOLA VALENCIA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 08 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3034.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ HERNANDEZ, quien falleció el día treinta de marzo de dos mil veinticinco en la ciudad de Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Amaro Garza Villarreal, sin número, entre las calles Ingeniero Armando Flores e Ingeniero Eugenio Camacho, Código Postal 89740, Poblado Graciano Sánchez, del municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por CARMELA MARTÍNEZ GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 12 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en funciones del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3035.- Mayo 27 y Junio 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANNA MARINA HERNANDEZ YÁÑEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por la C. LAURA PATRICIA NAÑEZ GONZALEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito presentado en fecha (15) quince de febrero del año en curso y documentos anexos, consistentes en: Interrogatorio, Constancia, Diversas Actas de Nacimiento, Copia Autentica Nuc: 2104/2022, Recibo de Consumo de Agua, Acta de Comparecencia y Diversas Copias Simples de Credencial para Votar, téngase a la C. LAURA PATRICIA NAÑEZ GONZALEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Juicio Sobre Designación de Tutor del Menor de Iniciales JMVH.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 247, 248, 252 y 581 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00247/2024.- En primer término, téngase dando cumplimiento a la prevención de fecha veintinueve de enero del año en curso.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Al efecto, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la ratificación del contenido y firma del ocurso de cuenta, a cargo de la promovente LAURA PATRICIA NAÑEZ GONZALEZ, libelo de mérito, la cual se llevara a cabo por vídeo conferencia en tiempo real, debiendo el compareciente previo a la fecha y hora señalada hacer llegar mediante escrito copia de su identificación oficial vigente, a efecto de que obren en autos al momento de la diligencia, las cuales además deberán presentarse en original en dicho acto. En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web, a fin de acceder al vínculo: https://us02web.zoom.us/j/88470560541?pwd=bkhad2t6TkNWemVrYUpZd1NYN09RQT09, ID de reunión: 884 7056 0541, Código de Acceso: 451460, a la hora indicada.- En otro término, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia a fin de Escuchar Únicamente el Parecer del Menor JMVH, por conducto de las herramienta tecnológica de vídeo conferencia en tiempo real, por lo que, cítese a las partes, de igual forma deberá estar presente la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado; debiendo las partes previo a la fecha y hora señalada hacer llegar mediante escrito copia de su identificación oficial vigente y credencial de la escuela o constancia de estudios con fotografía expedida por la Institución Educativa en la que estudia el referido infante, a efecto de que obren en autos al momento de la diligencia, las cuales además deberán presentarse en original en dicho acto.- En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web o teléfono celular (Smartphone), a fin de acceder al vínculo: https://us02web.zoom.us/j/86970990268?pwd=UzhKSDhQWjc2aC81STBER0duUHk1UT09, ID de reunión: 869 7099 0268, Código de Acceso: 319755 a la hora indicada.- Así mismo, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia Testimonial, misma que se llevará por medio de videoconferencia en la plataforma de Zoom, con la presencia de la parte actora y sus testigos, debidamente identificados con documento oficial vigente y legible que deberá ser presentado en la diligencia, y que al igual deberá hacer llegar a este Juzgado copia de la misma para que obre en autos.- En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web, a fin de acceder al vínculo: https://us02web.zoom.us/j/89367578649?pwd=L01FbW02Sjh6c2JWZ3A1akpPZnltZz09, ID de reunión: 893 6757 8649, Código de Acceso: 166621, a la hora indicada.- Por otra parte, se ordena notificar al C. FERNANDO VIVAR ÁNGELES, en su domicilio ubicado en Avenida Peñuelas, número 19, interior 30, colonia Peñuelas, Querétaro, Querétaro, debiendo correrle traslado con copia simple de la solicitud inicial y sus anexos, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su interés legal convenga, debiendo señalar a domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula en los Estrados del Juzgado.- Asimismo y toda vez que el C. FERNANDO VIVAR ÁNGELES, tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Familiar con Jurisdicción y Competencia en Querétaro, Querétaro, a fin de que realice la notificación en cita, otorgándose al término precisado en el párrafo anterior, un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la Décima Parte, en razón de la distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del código Adjetivo Civil.- Igualmente, se le otorga al Juez homólogo plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del presente auto a diligenciar, practicándose cuantas diligencias sean necesarias al exhortado para el cumplimiento de lo peticionado; asimismo se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Así también, se le hace del conocimiento al prenombrado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del

Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)".- De igual forma, se le previene para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)".- En esa tesitura, tomando en consideración el desconocimiento del domicilio de la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ, y con el fin de que dicho desconocimiento sea general gírese atentos oficios al GERENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO al SUBADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, y al GERENTE DEL TELÉFONOS DE MÉXICO, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de la C. ANNA MARINA HERNANDEZ NAÑEZ.- Asimismo, téngase a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero, número 297, entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatan, Victoria, Tamaulipas, autorizando para el mismo efecto y como asesores legales a los Lics. Luis Roberto Alvarado Ontiveros, Jorge Luis Garcia Sierra, María Magdalena Pérez Ramos y Ricardo Ramírez Mandujano, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas , intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, así como también para presentar promociones electrónicas mediante el correo electrónico raman_consultasjuridicas@outlook.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender su conflicto desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52, 53, 66, 866, 867, 868, y 870 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- Notifíquese

Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María De Los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De Los Ángeles Lucio Reyes.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00247/2024 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha _____ se notificó el auto que antecede, a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.--Doy Fe.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

15/05/2025 02:54:06 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3194.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SATURNINO MARIANO MORALES IBARRA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos, en contra de los C.C. SATURNINO MARIANO MORALES !BARRA, LIC. JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVÁN, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 182, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha dos de ·abril del año en curso; se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles; de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

A).- La nulidad absoluta de la Escritura Pública Número 15941, volumen tricentésimo quincuagésimo séptimo de fecha 6 de-noviembre del año 2024, celebrado ante la fe del Licenciado JOSE GUADALUPE. GONZALEZ GALVÁN, Notario Público Número 182 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas dentro de la sección cuarta de la Finca Número 45712 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

B).- En consecuencia de la prestación anterior, la desocupación y entrega física y material del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número .1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero; Tamaulipas Código Postal 89440.

C).- La devolución de todas y cada uno de los conceptos sobre el pago de rentas recibidas por parte de los arrendatarios que se ubican dentro del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 dé la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440.

D).- La fijación sobre el pago de rentas vencidas desde el día 1 de enero del año 2025, hasta la realización de la· entrega física y material del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre· calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440, mismo Será fijado en su etapa procesal oportuna por los debidos perito en la materia, en virtud' de encontrarse actualmente en posesión de bien inmueble antes citado.

E).- El pago del interés legal respecto de las cantidades no recibidas como renta desde el día 13 de enero del 2020, hasta la realización de la entrega física y material del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440.

F).- La indemnización sobre el deterioro sufrido dentro del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la Colonia Jardín 20 de Noviembre de· Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440, mismo será fijado en su etapa procesal oportuna por los debidos peritos en la materia; en virtud de los estipulado dentro del artículo 1541 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

G)- La exhibición de todos y cada uno de los recibos de finiquito correspondientes al pago del consumo de agua y energía eléctrica que se adeude a la fecha de la desocupación del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440.

H).- Los pagos relacionados a las reparaciones de los desperfectos o descomposturas que existan en el sistema de drenaje, desagüe, baños, líneas de agua y demás instalaciones del bien inmueble ubicado en calle Quinta Avenida número 1105 entre calle 10 y calle 9 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89440 mismo será fijado en su etapa procesal oportuna por los debidos peritos en la materia, en virtud de lo estipulado dentro del artículo 1541 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

I).- El pago de las costas judiciales, es decir los gastos y honorarios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, lo anterior de conformidad con los artículos 127, 128 y demás conducentes al-Código de Procedimientos Civiles en, el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de abril del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3195.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00187/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por SONIA NÚÑEZ AGUILAR, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que detenta, respecto del inmueble ubicado en Manzana Tres, de la calle Aguascalientes S/N, de la colonia Guadalupe Victoria, Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 60.145 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 13.075 metros con propiedad privada; AL SUR en 13.075 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 4.600 metros con calle Aguascalientes y AL OESTE 4.600 metros con propiedad privada.

Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día quince de abril de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3196.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIELA RODRÍGUEZ GUZMÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 709/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JOSE FERNANDO RODRÍGUEZ MORALES en contra de MARIA DEL SOCORRO PEREZ CONDE Y DANIELA RODRÍGUEZ GUZMÁN. y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 9 días de abril del año 2025.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3197.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LINDA ESMERALDA QUEZADA ELVIRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00811/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MARTÍNEZ, en contra de LINDA ESMERALDA QUEZADA ELVIRA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además

no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

3198.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. ZURISADAI GONZALEZ CHARGOY
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de enero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2025, relativo al Cancelación de Alimentos, promovido por el C. OLEGARIO GONZALEZ MONTELONGO, en contra de la C. ZURISADAI GONZALEZ CHARGOY, y mediante auto de fecha 14 de mayo de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3199.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. LESTHER ANTONIO MELÉNDEZ RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2024 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por NALLELI ARGUELLO RODRÍGUEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

a).- Sobre la autorización judicial, para suplir el consentimiento del padre de mi menor hijo de iniciales I.M.M.A, a fin de que se otorgue dispensa al menor para la tramitación ante la Secretaria de Relaciones Exteriores su Pasaporte Mexicano, así como la tramitación de la visa ante el Consulado Americano.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de febrero de 2025.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3200.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N.
REPRESENTADA POR METROFINANCIERA S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (17) diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL MORALES GARCIA en contra de HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N. representada por METROFINANCIERA S.A. E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

" a).- La Declaración Judicial por sentencia firme de la extinción de la hipoteca constituida para garantizar las obligaciones derivadas de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en Escritura Pública Número 9465 ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez Notario Público

Número 82 en ejercicio para este Distrito Judicial en virtud haber transcurrido el termino de 10 años para ejercer el derecho de cobro que tenía la persona moral HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N. representada por METROFINANCIERA S.A., b).- En consecuencia, de lo anterior, el otorgamiento de la Escritura Pública en la que se haga constar la cancelación de hipoteca constituida en primer lugar y grado sobre el inmueble y en la que se ordene la cancelación de todas y cada una de las inscripciones y/o anotaciones marginales respecto del inmueble hipotecado de mi propiedad y a que más adelante me referiré, el cual se encuentra registrado según inscripción en la Sección II, Número 29, Legajo 6095, Año 2006 del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha (14) catorce de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de. Tamaulipas, haciéndose saber a HIPOTECARIA FEDERAL S.C.N., representada por METROFINANCIERA S.A., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3201.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSE JUAN JIMÉNEZ REYES.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 00173/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por MARIA DE JESÚS MUÑOZ LUGO DE AGÜERO, en contra de JOSE JUAN JIMÉNEZ REYES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio JOSE JUAN JIMÉNEZ REYES, y de quien reclama los siguientes conceptos:

"a).- Por la declaración Judicial del Otorgamiento y Firma de la Escritura o Título de Propiedad de dos lotes de terreno con sus construcciones existentes pertenecientes al lote (1) uno, de la manzana (1), Fila (6), del Plano Oficial de esta ciudad, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: Lote 1-A, con una superficie de 36.56 m2 (treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (9.14) nueve metros catorce centímetros con lote 2-A, AL SUR mide (9.14) nueve metros catorce centímetros con propiedad del Sr. Raúl de la Garza Segura, AL ORIENTE mide (04.00) cuatro metros con Avenida Santos Degollado y AL PONIENTE mide (04.00) cuatro metros con propiedad que es o fue de la señora Rosa Velia de la Garza Segura; lote 2-A, con una superficie de 36.56 m2 (treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (9.14) nueve metros catorce centímetros con propiedad del Doctor Magdaleno Mendoza, AL SUR mide (9.14) nueve metros catorce centímetros con lote 1-A, AL ORIENTE mide (04.00) cuatro metros con Avenida Santos Degollado y AL PONIENTE mide (04.00) cuatro metros con propiedad que es o fue de la señora Rosa Velia de la Garza Segura, teniendo dichos lotes la Clave Catastral Número 26-01-02-039-025, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 111111.

b).- Por la declaración Judicial de que el precio convenido sobre dicho inmueble, está completamente pagado.

c).- Se prevenga a la parte demandada para que mientras dure la tramitación del presente Juicio, se abstenga de traspasar o enajenar la propiedad motivo de este Litigio.

d).- Por el pago de los gastos y costas procesales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 08 de abril de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3202.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIO CASTILLO CUEVAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00613/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MARTHA ELVIA GALI MARTÍNEZ contra MARIO CASTILLO CUEVAS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de mayo del dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3203.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.- SANTOS CRUZ TORRES
C.- EUGENIA HERNANDEZ FERREL
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 05 (cinco) de enero del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Víctor Hugo Saldua Dovalina, en su carácter de apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado actualmente por la Licenciada Daniela Ruelas Gasca, en calidad de nueva cesionaria, en contra de EUGENIA HERNANDEZ FERREL de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La notificación judicial de la ahora parte demandada en el sentido de que mi Representada SCRAPP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Numero 79,595 de fecha 15 de junio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario, Notario Público Número 121 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, celebro con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante Escritura Publica Número 5.512 de fecha 11 de diciembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública Número 244 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos respecto al Crédito Número 280001649, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es la ahora titular de los derechos del crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde".

"B).- La declaración Judicial del Vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, celebrado en fecha 14 de enero del 2000, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora demandada la C. EUGENIA HERNANDEZ FERREL, bajo el Número de Crédito 2800001649, de conformidad con la Cláusula Novena de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de $302,555.99 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.); que se desglosa el Estado de Cuenta Certificado que acompaño expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo del capital adeudado, intereses ordinarios, intereses moratorios".

"C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo".

"D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente del incremento del Salario Minino General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito".

"E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio".

Mediante proveído de fecha 29 (veintinueve) de enero del dos mil veinticinco (2025), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta ciudad y por Estrados de este Juzgado, se comunicara al demandado que deberá presentarse a dar contestación al Juicio dentro de un término de 60 días, a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril del 2025.- Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3204.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

BRUNO RUIZ DÍAZ Y ELFEGO BETANCOURT LUCIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00076/2024, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovida por OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la C. OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del terreno ubicado en esquina que forman las calles Tampico y Guillermo Prieto, colonia Quintanilla de esta ciudad, con superficie de 378.78 metros cuadrados, con medidas y colindancias: NORTE 20.00 metros, con Bruno Ruiz Díaz y 8.55 metros con Elfego Betancourt Lucio; SUR 28.20 metros, con calle Tampico; ESTE 20.75 metros, con Saúl Cardona Lara; OESTE 10.20 metros con calle Cañera, hoy Guillermo Prieto; y en 10.45 metros con Bruno Ruiz Díaz.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00076/2024.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de los colindantes Bruno Ruíz Díaz y Elfego Betancourt Lucio, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándoles a los interesados que quedan a su disposición las copias de la demanda inicial y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, altos, entre calles Condueños y Vías del Ferrocarril, Zona Centro de Ciudad Mante, Tamaulipas, para que se impongan de ellas y manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la solicitud de la C. OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA.

Cd. Mante, Tamaulipas, 28 de marzo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3205.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

CESAR GÓMEZ RUBIO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA MERCEDES LEDESMA MORALES, en contra de CESAR GÓMEZ RUBIO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial entre los C.C. CESAR GÓMEZ RUBIO Y CLAUDIA MERCEDES LEDESMA MORALES.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal entre los C.C. CESAR GÓMEZ RUBIO Y CLAUDIA MERCEDES LEDESMA MORALES motivo del vínculo matrimonial subsistente.

Por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, es decir al C. CESAR GÓMEZ RUBIO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

3206.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. SANTIAGO GONZALEZ GARCIA Y
MARIA DE LA LUZ DÁVILA CUELLAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 034/2021, relativo al Juicio Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ADOLFO GALVÁN LEAL, en contra de SANTIAGO GONZALEZ GARCIA Y MARIA DE LA LUZ DÁVILA CUELLAR, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la "Encuesta" que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en el de mayor cobertura nacional, así como en las puertas de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, así como del proveído de veintisiete de marzo de dos mil veintiuno.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 31 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

3207.- Junio 3, 4 y 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho dictado en el Expediente Número 01576/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ALFONSO GONZÁLEZ BASURTO, promovido y continuado por NANCY CAROLINA MÁRQUEZ GARCÍA, el primeo en su carácter de endosatario en procuración y la segunda como apoderado general de ROBERTO RODRIGO RESENDEZ en contra del Ciudadano JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Numero 14613 ubicada en calle Prolongación Victoria, lote 15, manzana 13, Fraccionamiento Alta Vista en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con lote 1 AL SUR: 15.00 metros con lote con Prolongación de la calle Victoria; AL ORIENTE: 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero;

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en Tres Veces en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, en un lapso de nueve días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $952,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).(NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3208.- Junio 3, 5 y 11.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA CASTRO ORTIZ, denunciado por BERNARDO MORENO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3287.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA ORTIZ ESPINOZA, denunciado por GREGORIO HERNANDEZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3288.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OMEGAR VILLALOBOS MATA, denunciado por los C.C. MARCIA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, MAYRA ROCÍO VILLALOBOS ZÚÑIGA, JUAN OMEGAR VILLALOBOS ZÚÑIGA Y ÁLVARO FRANCISCO VILLALOBOS ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3289.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NABOR MUÑIZ MEDINA, denunciado por TOMASA RIVERA CADENGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3290.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RENDÓN VÁZQUEZ, MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ, denunciado por ADÁN RODOLFO RENDÓN GARCIA, OLGA LIDIA RENDÓN GARCIA, MANUEL RENDÓN GARCIA, ARMANDO RENDÓN GARCIA, ROSALVA RENDÓN GARCIA, LILIA PATRICIA RENDÓN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3291.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HADA MARTÍNEZ RIEGO, denunciado por JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3292.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 del mes de febrero del año 2028 ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA DELIA LEMUS VIZCARRA, denunciado por los C.C. JUAN JOSE CORDOBA AVIÑA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3293.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CÁRDENAS PLAZA, denunciado por los C.C. MA ISABEL GARCIA VÁZQUEZ, JOSE RAFAEL CÁRDENAS GARCIA, FERNANDO CÁRDENAS GARCIA, KARLA ISABEL CÁRDENAS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3294.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE URIBE BIZARRO, denunciado por los C.C. LUIS ALBERTO, JULIA CRISTINA, ÁNGEL FERMÍN, JOSE HUMBERTO Y RAQUEL DEL CONSUELO, todos de apellidos URIBE DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3295.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CORTES GODÍNEZ, Y MARIA CONCEPCIÓN VEGA Y VILLARREAL, denunciado por ADELA CORTES VEGA, LAURA CORTES VEGA, OFELIA CORTES VEGA, SARA CORTES VEGA, NATALIA CORTES VEGA Y MARTIN CRUZ CORTES, asignándosele el Número 00039/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3296.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO HERNANDEZ CLEMENTE denunciado por OSCAR DANIEL HERNANDEZ JUÁREZ, TANIA SARAHI HERNANDEZ JUÁREZ, NORA HILDA JUÁREZ GONZALEZ, asignándosele el Número 00189/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3297.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN NAVA HERNANDEZ denunciado por MA DE LA LUZ MORA JUÁREZ, asignándosele el Número 00248/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3298.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMIANO GALICIA GONZALEZ denunciado por la C. DIANA SIFUENTES CAMPUZANO, asignándosele el Número 00793/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (02) de diciembre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3299.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (20) veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN MELGAREJO MARTÍNEZ, quien falleció el (10) diez de septiembre del año (2022) dos mil veintidós, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por los C.C. NANCY GUADALUPE MARTÍNEZ MELGAREJO Y NÉSTOR ARTEMIO MARTÍNEZ MELGAREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3300.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMIRO RAMÍREZ GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (10) diez de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ANA MARIA CASILLAS PEREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00187/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (24) veinticuatro de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3301.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CHONG con fecha de fallecimiento el (22) veintidós de abril del año (2021) dos mil veintiuno, en Álvaro Obregón, Ciudad de México, RICARDO CHONG MARTÍNEZ con fecha de fallecimiento el (20) veinte de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, en Álvaro Obregón, Ciudad de México, JOAQUÍN ROQUE CHONG MOLINA con fecha de fallecimiento (19) diecinueve de septiembre del año (2020) dos mil veinte, en Ciudad Madero, Tamaulipas y ENRIQUE LUIS LIO

MOLINA en fecha (04) cuatro de octubre del año (1999) mil novecientos noventa y nueve.- Sucesión denunciada por el C. RENE CHONG JONGITUD.

Expediente registrado bajo el Número 00268/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3302.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO NÚÑEZ CARDOSO, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de enero del año (2025) dos mil veinticinco, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. OBED ARTURO NÚÑEZ RENTERÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00305/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3303.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS TREVIÑO PEREZ, quien falleciera en fecha: (09) nueve de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por OLGA ELIZABETH ÁLVAREZ CÁRDENAS, JOSE LUIS TREVIÑO ÁLVAREZ, OLGA ALEJANDRA TREVIÑO ÁLVAREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00773/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3304.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de OCTAVIO PÉREZ RAMOS, denunciado por los C.C. GUSTAVO PÉREZ HERNÁNDEZ, HORTENSIA PÉREZ HERNÁNDEZ Y LUCERO PÉREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3305.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN ELÍAS MARTÍNEZ, denunciada por los C.C. EVANGELINA CORONADO GÓMEZ, AGUSTÍN ISRAEL ELÍAS CORONADO, ALFONSO ELÍAS CORONADO Y ANTONIO ELÍAS CORONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3306.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 31 de marzo del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de FABIÁN SANCHEZ VILLALOBOS denunciado por C. PAULINA IZAGUIRRE CASTRO, por propio derecho y en representación de infante de iniciales J.F.S.I, y la C. PAULINA FABIOLA SANCHEZ IZAGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 31 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3307.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de noviembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00945/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO AGUIRRE DÁVILA Y MARIA TERESA DE JESÚS GALVÁN HERNANDEZ, denunciado por ARTURO ARMANDO AGUIRRE GALVÁN, MANUEL MARTIN AGUIRRE GALVÁN Y MARIA TERESA DE JESÚS AGUIRRE GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3308.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA TAMARA RODRÍGUEZ MARQUÉZ, promovido por el C. RUBÉN MARTÍNEZ CISNEROS.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3309.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de abril de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00314/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE SAUCEDO CORTEZ Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ACEVEDO, promovido por la C. JUANA SAUCEDO HERNANDEZ.-

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3310.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00324/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO SANCHEZ PROMOTOR, promovido por la C. EDIT PROMOTOR NATO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3311.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Catorce de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00449/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de HERNÁN ROBERTO GARCIA VEGA, promovido por las C.C. YURI LILIANA GUERERO GARZA, CRISTINA ELIZABETH GARCIA GUERRERO, YURI LILIANA GARCIA GUERRERO Y PATRICIA IVETTE GARCIA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3312.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LUIS VALADEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. SANJUANA YÁÑEZ PEREZ, SANJUANA VALADEZ YÁÑEZ, ROSA MARIA VALADEZ YÁÑEZ, JOSE LUIS VALADEZ YÁÑEZ, CARLOS VALADEZ YÁÑEZ, MAURICIO VALADEZ YÁÑEZ Y ROSARIO VALADEZ YÁÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3313.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00419/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA PEREZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3314.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de mayo de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CARLOS ARNULFO PLATA TREJO, promovido por LIZA MARCELA MERINO BALLESTEROS, CARLOS EMILIANO PLATA MERINO Y LAISHA GISSELLE PLATA MERINO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02/05/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3315.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00362/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EUSEBIO BELTRÁN GAITÁN Y GUADALUPE RAMOS CISNEROS, denunciado por EUSEBIO BELTRÁN RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de mayo del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3316.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00295/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA MARTÍNEZ SALAS Y/O ELIA MARTÍNEZ DE DÍAZ, denunciado por MARIA LUISA DÍAZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de abril de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3317.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANA CRUZ PEREZ, denunciado por DEMETRIO MEDRANO MARTÍNEZ, AMADO MEDRANO CRUZ, MARIA ISABEL MEDRANO CRUZ Y EXIQUIO MEDRANO CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3318.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025); el Expediente 00398/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELISA CORTINA BENAVIDES, denunciado por NOEL MEDINA SANCHEZ, ELSA ABIGAIL MEDINA CORTINAS, NOEL MEDINA CORTINA Y NOELIA MEDINA CORTINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3319.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00446/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA DÍAZ GARCIA, PABLO DELGADO REYES, denunciado por JOSE GUADALUPE DELGADO DÍAZ, MARIA ALICIA DELGADO DÍAZ, JUAN FRANCISCO DELGADO DÍAZ, MARIA DE LA LUZ DELGADO DÍAZ, ROSA ANGÉLICA DELGADO DÍAZ, MA. DE LOURDES DELGADO DÍAZ, DIANA EDITH DELGADO DÍAZ Y JUAN JESÚS DELGADO DÍAZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de abril de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3320.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00514/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA CUELLAR BURGOS, denunciado por RAMIRO ALEMÁN HERNANDEZ, CHRISTIAN ELIZABETH ALEMÁN CUELLAR, ANTONIO DE JESÚS ALEMÁN CUELLAR Y DANNAY ALEMÁN CUELLAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3321.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00516/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CISNEROS HINOJOSA, denunciado por ADOLFO FLORES MOLINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de mayo de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3322.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00525/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA, denunciado por HUMBERTO TREVIÑO TREVIÑO, JUAN MANUEL TREVIÑO TREVIÑO, JAVIER TREVIÑO TREVIÑO Y ROSA MARIA TREVIÑO TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3323.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, el Expediente 00845/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO OBREGÓN AGUILAR, denunciado por MARIA LUISA MORENO HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3324.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 24 de enero del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00071/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ELIA MARTÍNEZ SALAS, Y/O ELIA MARTÍNEZ, ELIA MARTÍNEZ DE DÍAZ, denunciado por el C. PEDRO DÍAZ CEDILLO, PEDRO DAMIÁN DÍAZ MARTÍNEZ, MARIA LUISA DÍAZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3325.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00497/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes GUILLERMINA GARCIA SANCHEZ, denunciado por C. VERÓNICA TREVIÑO GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3326.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 6 de mayo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00505/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes GLORIA MARIA MARTÍNEZ NAVA, denunciado por el C. GERARDO XOCHIHUA DE OLMOS, CESIA YESSENIA XOCHIHUA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3327.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00856/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. VICENTA DUARTE HERNÁNDEZ, denunciado por AURELIA DUARTE HERNÁNDEZ Y MA. MARCOS DUARTE HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

3328.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01368/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO OROZCO FLORES denunciado por AIDÉ ÁNGELA VALS HERNANDEZ Y GERARDO FERNANDO OROZCO VALS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3329.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de enero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL HERNANDEZ OLVERA, denunciado por MA. DE LA LUZ MORENO GÓMEZ, SABINA HERNANDEZ MORENO, ANTONIA HERNANDEZ MORENO, DELIA SILVIA HERNANDEZ MORENO, ARSENIO HERNANDEZ MORENO, ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, JUAN ÁNGEL HERNANDEZ MORENO, MARTIN HERNANDEZ MORENO, NORMA NANCY HERNANDEZ MORENO, MARTHA LILIA HERNANDEZ MORENO, JOSE LUIS HERNANDEZ MORENO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3330.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARQUÉZ RUIZ, denunciado por la C. VIRGINIA JUDITH HERNANDEZ MARQUÉZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3331.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS TORRES FLORES Y RUPERTA ALONSO MARTÍNEZ, denunciado por la C. ELVIA TORRES ALONSO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3332.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TINAJERO GALVÁN, denunciado por la C. MA. NIEVES GALLEGOS CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3333.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia Del Séptimo Distrito Judicial Del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO RODRÍGUEZ BARRÓN, denunciado por la C. EMILIA LLANES SALINAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3334.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA MERAZ MONTALVO, denunciado por LIDIO MERAZ MONTALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3335.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA VALLEZA VARGAS, denunciado por MARIA DE LA LUZ MARTÍNEZ VALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3336.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESPARZA PLACENCIA, denunciado por JUAN ESPARZA INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3337.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 24 de abril de 2025, ordenó radicar el Expediente 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de VÍCTOR ELOY GUERRA ARGUELLO E HILDA CONSUELO URBINA MELÉNDEZ, denunciado por la C. MARIA ANTONIA GUERRA URBINA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3338.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cuatro de septiembre del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente 00282/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de FRANCISCO LUNA SANCHEZ Y MICAELA ZAPATA DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. IGNACIA DE JESÚS LUNA ZAPATA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de mayo de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. MARIA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- C. LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

3339.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00103/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUAN VERDINES LÓPEZ Y JUAN VERDINES REYNA, de nacionalidad mexicana, su último domicilio particular lo fue en calle Morelos y Bravo sin número, colonia Barrio Reforma Reforma de Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por CARLOS ADRIÁN VERDINES PEÑA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 14 de mayo de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3340.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00095/2025 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de FÉLIX MARQUÉZ YADO Y REBECA REYNA CAMERO, quienes tuvieron su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. ELIEL MARQUÉZ REYNA, hago de su conocimiento que por auto de fecha treinta (30) de abril del presente año (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3341.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00098/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JOSE REFUGIO ALONSO RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido José Silva Sánchez, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARZA TRETO, BEATRIZ ADRIANA ALONSO GARZA Y GLORIA MARGARITA ALONSO GARZA, hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) de mayo del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3342.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de J. REFUGIO REYES ZABALA, denunciado por GUADALUPE REYES DAMIÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete días del mes de marzo de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3343.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de febrero de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00044/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MANUEL GARZA PEÑA Y PAULA IBARRA GALVÁN denunciado por RUTH GARZA IBARRA Y OTRA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de marzo de dos mil veinticinco.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3344.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00067/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombres BERTHA CANO CORONADO, denunciado por JUANITA YADIRA CANO DE LEÓN; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3345.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de Marzo de 2025 radicó el Expediente Número 00092/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MA. SOCORRO PANTOJA RUIZ, denunciado por MARCIANO MAGAÑA ESPINOSA Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3346.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00339/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARGARITA JIMÉNEZ JUÁREZ denunciado por ELISEO CRUZ PEREZ Y LUCERO CRUZ JIMÉNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3347.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de noviembre de dos mil veintidós (2022), radicó el Expediente Número 00354/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ROSA MA. REYNA, denunciado por JESÚS CASTILLO REINA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local

que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de marzo de dos mil veinticinco.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3348.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de Noviembre de 2024, radicó el Expediente Número 00372/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de LAURA ALICIA DELGADO CAMARILLO denunciado por MINERVA CAMARILLO MENDOZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3349.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JESÚS COMPEAN GARCIA Y GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUILAR denunciado por MARIA DEL CARMEN COMPEAN RODRÍGUEZ; hago de su conocimiento que JESÚS COMPEAN GARCIA, falleció el día (7) siete de mayo del año (2008) dos mil ocho, a la edad de (72) setenta y dos años, y GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUILAR, falleció el día (29) veintinueve de abril del año (2006) dos mil seis, a la edad de (62) sesenta y dos años, teniendo su ultimo domicilio ubicado en calle Juan de la Barrera S/N Zona Centro, de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (21) veintiuno de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

3350.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Notaría Pública Número 276.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

Gerardo Ramírez Alcalá, Licenciado en Derecho, titular Notaria Pública Número 276 (doscientos setenta y seis), Jurisdicción actual en el Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, hago saber:

Que por acuerdo del Señor Gobernado Constitucional del Estado de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, autoriza al suscrito el cambio de Jurisdicción territorial· de la Notaria Pública Número 276, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Padilla, Tamaulipas, al primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, lo siguiente:

La Notaría Pública No. 276.

TITULAR: Lic. Gerardo Ramírez Alcalá.

JURISDICCIÓN: Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Victoria, Tamaulipas, que comprende los municipios de Victoria, Güémez y Casas, del Estado de Tamaulipas.

DOMICILIO: ubicada en Boulevard José López Portillo, Número 222-Altos-"B", de la Colonia Guadalupe Mainero

de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, Código Postal 87100.

HORARIO DE SERVICIO NOTARIAL: de las 9:00 horas a las 15:00 horas de Lunes a Viernes, exceptuando días inhábiles o festivos, con la aclaración, que cuando el servicio notarial sea necesario se dará fuera del horario y aun en día inhábiles o festivos, e incluso si así fuere necesario se proporcionara el servicio notarial en cualquier lugar siempre que sea dentro de la jurisdicción territorial.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1 y 1, 25, fracción VIII, 25, 27, punto 2, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de abril de 2025.- Notario Público No. 276, LIC. GERARDO RAMÍREZ ALCALÁ.- Rúbrica.

3351.- Junio 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Expediente 00246/2022

En los autos del Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. IVANNA GISELLE ROSAS RODRÍGUEZ, en contra de ARTURO ROSAS POLANCO, se ordenó la pública con de edicto de remate que en lo conducente dice lo siguiente:

EDICTO DE REMATE

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por IVANNA GISELLE ROSAS RODRÍGUEZ, en contra de ARTURO ROSAS POLANCO, se ordenó sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

A) Finca Número 70221, ubicada en calle Calzada Laguna de Champayan Poniente, lote 90, de la manzana 1, Fraccionamiento Lagunas de Miralta, Código Postal 89605, ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 600.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 30.00 metros, con lote 91; AL SUR: en 30.00 metros con lote 89, AL ESTE en 20.00 metros con Calzada Laguna, de Champayan Poniente; AL OESTE: en 20.00 metros con Laguna de Champayan, al que se le asignó un valor pericial comercial de $3'120.000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito en Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a presuntos postores en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS· DE JUNIO DE DOS. MIL VEINTICINCO (2025), debiendo comparecer los interesados y los postores ante este Juzgado a la compra del bien antes descrito previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado del lugar, o en certificado expedido por el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición del Juez, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, lo cual deberán hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2025.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.

En Altamira, Tamaulipas, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos, doy fe y hago constar que en la fecha y hora citada anteriormente, se fijó en los estrados de este H. Juzgado la primera publicación del presente edicto mediante la cual se saca a remate el inmueble descrito en el mismo, lo que se asienta para constancia y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.

3352.- Junio 5 y 12.- 1v2.